



Riohacha D.T.C., 06 de junio de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JAMES RAFAEL BRITTO GAMEZ  
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2019-00326-00

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretaria que antecede, y a solicitud de la profesional del derecho DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, quien manifiesta que renuncia al poder a ella conferido por la entidad bancaria demandante, cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, razón por la cual el despacho accederá a lo solicitado.

En este sentido, se

### RESUELVE

PRIMERO.-ACÉPTESE la renuncia presentada por la profesional del derecho DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia a favor de la parte demandante.

SEGUNDO.- REQUIÉRASE a la parte demandante para que constituya apoderado judicial, a fin de continuar con la actuación judicial.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

*José D.*

Firmado Por:

**Yaneth Maria Luque Marquez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dda88701b4e430c03c2cdb2ccd3d30503259e02fea894dff9b6a00b3c0bc0c8**

Documento generado en 06/06/2022 09:42:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**